

Estado de Colorado

Lista de verificación: Título o título residual establecido por el gravamen de almacenamiento

C.R.S. 38-20-116, 42-5-202, 42-5-204, 42-6-102 (16), (17)(a)

Este procedimiento se usa cuando se ha dejado un vehículo para servicio o almacenamiento y no ha habido contacto con la persona que lo dejó durante más de 30 días. El vehículo no se vendió, sin embargo, se ha llegado a un acuerdo verbal o escrito entre las partes.

- El solicitante debe tener posesión del vehículo.
- El vehículo debe estar ubicado físicamente en Colorado.
- Un taller de reparaciones de Colorado debe completar el procedimiento de Vehículos abandonados en un taller de reparación, consulte la lista de verificación DR 2542.

Los formularios se pueden encontrar en línea en [DMV.Colorado.gov/forms-and-publications](https://www.dmv.colorado.gov/forms-and-publications).

Lo que tiene que hacer

Step 1. Haga que el vehículo sea inspeccionado por un oficial de policía certificado de Colorado o un inspector certificado de P.O.S.T. y que la inspección de VIN certificado de Colorado sea completada por alguno de ellos (La oficina local de vehículos motorizados de su condado puede indicarle a un inspector certificado de P.O.S.T. en su área).

- ◆ La inspección debe tener menos de un (1) año.
- ◆ Las casas prefabricadas están exentas de proporcionar una inspección VIN certificada. Se debe completar una verificación regular de VIN (DR 2698).

Formularios necesarios

- DR 2704 (será proporcionado por un inspector certificado P.O.S.T.)
- Tarifa de inspección: \$50 solo en efectivo o cheque

O bien

- DR 2395 (solo casas prefabricadas)
-

Step 2. Solicite una búsqueda en el registro del título completando el formulario DR 2489A Liberación de Declaración Jurada de Uso Pretendido para el Solicitante de Vehículos Motorizados o ingresando en línea a myDMV.Colorado.gov a través de la pestaña servicios para vehículos. Todos los vehículos fuera del estado necesitan una búsqueda de registro de título del estado que proceden además de la búsqueda de registros de Colorado. Si no se encuentra ningún registro de Colorado, se requiere una búsqueda en la base de datos nacional. Debe intentar ponerse en contacto por correo certificado (se solicita acuse de recibo) con el propietario del registro como se indica en la búsqueda de registros.

- ◆ La búsqueda de registros no puede tener más de 1 (un) año.

****NOTA**** Se requiere una fotocopia de la inspección de VIN certificada y documentos adicionales con esta solicitud de registros. Consulte las instrucciones en línea para obtener información adicional en [DMV.Colorado.gov/vehicle-record-searches](https://www.dmv.colorado.gov/vehicle-record-searches).

Formularios necesarios

- Copia validada DR 2489A para cada VIN
 - Tarifa: \$2.20 por búsqueda.
-

Step 3. Quince días antes de solicitar el título o título residual, debe intentar comunicarse por correo certificado (se solicita acuse de recibo) con las siguientes personas:

- El propietario del registro, como se indica en la búsqueda de registros.

Y

- Persona con la que se hizo el acuerdo, si no fuera el propietario del registro.
 - ▶ Debe conservar el comprobante de notificación durante un (1) año.
-

Si la o las carta/s certificada/s se devuelven sin reclamar o si el recibo de devolución está firmado por una persona que no sea a la que se dirigió la carta certificada, se debe publicar un aviso durante un día en un periódico que sirve al condado en el que se encuentra el vehículo. De conformidad con el C.R.S. 38-20-116 (2)

Este aviso debe incluir la siguiente información:

- Que está solicitando el título de este vehículo.
 - El VIN, el año y la marca del vehículo.
 - Nombre (s) de propietario (s) del registro y nombre de la persona que hizo el contrato, si es distinto de propietario (s) del registro.
 - Proporcionar información de contacto (nombre, número de teléfono o dirección).
-

- ▶ La oficina de periódicos certificará la publicación de este aviso.

Formularios necesarios

- Copia de la carta de notificación certificada al propietario del registro **y** a la persona con la que se hizo el acuerdo (si corresponde)

Y

- Comprobante de entrega

O bien

- El sobre devuelto con el sello «no se pudo entregar» **y** una copia del aviso del periódico
-

Step 4. Si la búsqueda de registros indica un gravamen activo sobre el vehículo de motor, éste debe ser liberado. La liberación del gravamen debe estar en papel con membrete del acreedor prendario (no se requiere membrete si el acreedor prendario es un individuo). Se aceptan copias y fotografías que deben incluir el año del vehículo, la marca, el VIN, el nombre del propietario, la firma del agente y la fecha de liberación del gravamen.

Si se intenta asegurar una liberación de gravamen aceptable y el acreedor prendario no está disponible, se debe seguir el siguiente procedimiento:

El acreedor prendario no está disponible: presentado en Colorado

- Se debe enviar una carta certificada a la última dirección conocida del titular prendario y devolverse como «no se pudo entregar». Incluya esta carta con la solicitud de título.

El acreedor prendario no está disponible: gravamen fuera del estado (no presentado en Colorado)

- Comuníquese con el estado de registro y solicite una liberación de gravamen. Muchos estados darán una declaración de liberación de gravamen o gravamen vencido. Esta declaración debe estar en papel con membrete del estado y presentarse junto con la solicitud de título.
- La liberación del gravamen puede firmarse bajo pena de perjurio o certificarse ante notario.
- Sin una de las declaraciones anteriores, se requerirá una orden judicial. El procedimiento de fianza “en lugar de” no se puede completar.

Formularios necesarios

- Liberación de gravamen aceptable
- Copia de la carta y uno de los siguientes documentos:
 - Acuse de recibo de devolución por correo certificado

O bien

- Impresión de aceptación de firma de USPS

O bien

- Impresión de la firma de la empresa de mensajería (Fed. Ex., UPS, etc.)

Step 5. Establezca el valor de tasación razonable del vehículo (tasación mínima: \$200) de la siguiente manera: De conformidad con el C.R.S. 42-6-115 (3)(a).

- La tasación debe ser de un concesionario autorizado de Colorado.
- La tasación debe ser para el estado actual del vehículo en el momento de la titulación.
- Debe estar en papel con membrete del concesionario, describir el vehículo por VIN, año, marca, firmado, fechado e indicar el número de licencia del concesionario.
- Si la declaración no está en papel con membrete del concesionario, la declaración debe estar notariada o firmada bajo pena de perjurio.

- Un concesionario puede hacer su propia tasación cuando se fianza por el título en su propio nombre.
- La tasación debe ser de \$200 o más. Si la tasación es inferior a \$200, se requiere un título residual.

Valor de un Kelley Blue Book o N.A.D.A actual. Guía oficial de uso del automóvil. Las guías solo contienen información sobre vehículos de menos de siete (7) años de antigüedad. El modelo específico que se está tasando debe identificarse (es decir, resaltarse). El solicitante puede usar el valor minorista o mayorista que figura en el Kelley Blue Book o N.A.D.A. ACTUAL. Guía oficial de autos usados con el formulario de Declaración de hechos DR 2444 que indica que esta es la elección del solicitante.

Formularios necesarios

- Tasación que identifica el vehículo por VIN, año y marca.
- Copia fotográfica de la portada del libro de referencia y de la página con el valor de tasación. DR 2444

Step 6. Compre bono de garantía por el doble del valor de tasación que se muestra en la tasación o el doble del valor real determinado por los registros del tasador del condado para una casa prefabricada. Las compañías de bonos de garantía figuran en las páginas amarillas telefónicas como «fianzas de garantía».

Formularios necesarios

- Bono de garantía **firmado**. Indique el año, la marca y el VIN del vehículo/casa fabricada.

Step 7. Complete la guía de declaración de fianza de gravamen por almacenamiento, con la siguiente información:

- Que no ha tenido noticias de la persona que dejó el vehículo durante más de 30 días y, de buena fe, cree que la persona ha abandonado el vehículo.
- VIN, año y marca del vehículo.
- Nombre de la persona que dejó el vehículo con usted.
- Copia del acuerdo escrito; o si se trata de un acuerdo verbal, indique los términos del acuerdo.
- Fecha en que le dejaron el vehículo.
- Si el vehículo está o no en condiciones de circular.

Formularios necesarios

- DR 2438
- Copia del acuerdo escrito, si corresponde

Step 8. El solicitante debe divulgar la información de salvamento actual o anterior.

Al recibir la información de búsqueda de registros del Departamento y si el registro indica que el vehículo posee valor residual:

El solicitante deberá tener un formulario DR 2704 de Inspección de VIN Certificado de Colorado completo para determinar si el vehículo está en condiciones de circular. Si se determina que el vehículo es **apto para circular**, el solicitante puede solicitar el título siguiendo la lista de verificación DR 2415 de Título reconstruido establecido por título de salvamento. El solicitante completará el formulario DR 2424 reconstruido del título de salvamento. Declaración de hechos que indica que el vehículo se obtuvo como un vehículo abandonado y que no se necesitaron reparaciones.

Si el formulario DR 2704 de inspección de VIN certificado de Colorado indica que el vehículo no está en condiciones de circular, el solicitante puede solicitar un título de salvamento utilizando el formulario DR 2410 de Aseguradora, agente autorizado de una aseguradora o Declaración de fondo de salvamento para un título de salvamento o no reparable o el solicitante puede solicitar el título al reparar el vehículo y seguir la lista de verificación DR 2415 de Título reconstruido establecido por título de salvamento. El formulario DR 2424 Reconstruido del título de salvamento a partir de la declaración de hechos debe indicar las reparaciones que fueron completadas para que el vehículo esté en condiciones de circular. Después de hacer las reparaciones, se requerirá una **nueva** inspección de VIN certificado de Colorado DR 2704.

Si la búsqueda de registros obtenida del Departamento indica que el vehículo fue de «Salvamento anteriormente» (reconstruido a partir de salvamento), el solicitante solicitará un historial de salvamento mediante la presentación del formulario DR 2539 de Solicitud y recibo de vehículo motorizado que indica el «Historial del título de salvamento», una fotocopia del formulario DR 2704 de Inspección de VIN certificado de Colorado y formulario DR 2444 de Declaración de hechos para determinar la causa de la designación de salvamento. Una vez que se haya determinado el motivo del salvamento, el solicitante completará un formulario DR 2710 Declaración de divulgación de título de marca (Si el motivo del salvamento es indeterminado, el solicitante marcará la casilla «Otros» e indicará «Comprado como vehículo abandonado, no se puede obtener un historial de salvamento, se desconoce el motivo del salvamento»).

Formularios necesarios

- DR 2710
 - Resultados del «Historial de títulos de salvamento»
-

Step 9. Solicite el **título o título de salvamento** en la oficina de vehículos motorizados del condado en el que vive.

- Las casas prefabricadas se titulan en la oficina de vehículos motorizados del condado en el que se encuentra la casa prefabricada.

Se requiere una identificación segura y verificable para obtener un título y/o registro en el estado de Colorado. Consulte el formulario DR 2841 de identificación segura y verificable para obtener los documentos de identificación aceptables.

****AVISO**** Para los vehículos de motor con un año de modelo inferior a 10 años, el odómetro debe ser reportado en un formulario seguro. El solicitante que toma el título revelará el kilometraje en la factura de venta de vehículos de motor DR 2173 (puede adquirir uno de estos formularios Secure a través de los siguientes proveedores: Colorado Auto Dealers Association, Colorado Independent Automobile Dealers Association, A-B-C Enterprises, Colorado Automobile/Powersports Support Services, y BML Dealer Supplies and Title Service).

Formularios necesarios

- Los artículos enumerados anteriormente. Tasa de título: \$7.20 de conformidad con C.R.S. 42-6-137(1)(a).
- DR 2173

La traducción de este documento se proporciona únicamente con fines informativos y de conveniencia. Cualquier discrepancia o diferencia creada por la traducción de este documento no pretende alterar el significado de la versión en inglés. Si surge alguna pregunta relacionada con la información contenida en el documento traducido, consulte la versión en inglés.